

Canelones, 6 de mayo de 2011.

**VISTO:** el asunto ingresado en carácter de Grave y Urgente con el N° 14, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, referente a: “ Solicitud de licencia del señor edil Aurel Larrañaga entre los días 8 y 9 de mayo del corriente”.

**CONSIDERANDO:** que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

1.- Autorízase al señor edil Aurel Larrañaga, a usufructuar licencia entre los días 8 y 9 de mayo de 2011.

2.- Téngase presente que las señoras edilas suplentes Cecilia Martínez y Ana Gómez declinan en ocupar la banca.

3.-Regístrese y notifíquese al señor edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.  
Carp. N° 21/2011 Entr. N° 2164/2011.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

MB